



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 27 de diciembre de 2022

número 103

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 399.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2

DECRETO 400.- Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2023. 45

DECRETO 401.- Se reforman, el segundo párrafo del artículo 21; así como el primer párrafo al artículo 67; ambos del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 62

DECRETO 402.- Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. 64

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$54,750,340,697.20
Participaciones	\$28,274,126,536.00
Aportaciones	\$21,646,676,187.88
Convenios	\$4,297,580,822.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$435,957,151.32
Fondos Distintos de Aportaciones	\$96,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

IX. ANEXO OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS DE INGRESOS

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Ingresos
Objetivos Anuales
1.- Recaudar de manera eficiente los recursos públicos de libre disposición
2.- Cumplir con las metas recaudatorias establecidas en la presente Ley de Ingresos
3.- Cumplir con lo establecido en la legislación aplicable
Estrategias
1.- Administrar de manera eficiente los padrones de contribuyentes
2.- Eficientizar el proceso de recaudación de ingresos mediante el uso de herramientas tecnológicas
3.- Actuar con apego a derecho conforme a las facultades y obligaciones con las que se cuentan
Metas
1.- Recaudar eficientemente de los ingresos propios
2.- Continuar con la política de apoyo a la población mediante estímulos fiscales
3.- No crear nuevas contribuciones